



**LIONS CLUBS INTERNATIONAL**  
**C.L. JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ RICO**  
**GOBERNADOR DISTRITO B-3**  
**2020 - 2021**



Se convoca a todos los Ex Gobernadores, a la Gobernadora Inmediata Anterior y al 1er. Vicegobernador del Distrito que sean socios en pleno goce de derechos y privilegios de un Club de Leones del Distrito con plenos derechos y privilegios para una REUNIÓN ESPECIAL que se efectuará el próximo 25 de noviembre a las 13:30 horas en las instalaciones del Club de Leones de Matehuala A.C. ubicado en la ciudad de Matehuala, San Luis Potosí a efecto de elegir al SEGUNDO VICEGOBERNADOR del Distrito B-3 esto de acuerdo con el Artículo II Sección 6 de los reglamentos contenidos en el Modelo Estándar de Estatutos y Reglamentos de Distrito vigentes, bajo el siguiente orden del día

- 1.- Apertura la de reunión
- 2.- Lectura del Código de Ética
- 3- Autopresentación de asistentes
- 4.- Lectura de la solicitud de información vía correo electrónico realizada al departamento Iberoamericano sobre el método para cubrir la vacante de Segundo Vicegobernador y la respuesta a la misma.
- 5.- Procedimiento de elección del Segundo Vicegobernador (documento normas de procedimiento de la reunión extraordinaria para recomendar a un León para que sea nombrado al cargo de Primero o Segundo Vicegobernador de Distrito, en lo subsecuente normas de procedimiento)

5.1 Lectura de requisitos para el cargo de Segundo Vicegobernador

Para que un León sea elegible para ser seleccionado para cubrir una vacante en el cargo de Primer o Segundo Vicegobernador de Distrito debe:

- (a) Ser socio activo y en pleno goce de derechos y privilegios de un Club de Leones, también al día en sus obligaciones y en pleno goce de derechos de su Distrito o Subdistrito.
- (b) Haber terminado o estar terminando de servir en él, al momento de tomar posesión del cargo de Primer o Segundo Vicegobernador de Distrito.
  - (i) Como dirigente de un Club de Leones por un ejercicio completo o la mayor parte del mismo.
  - (ii) Como miembro del Gabinete Distrital por un ejercicio completo o la mayor parte del mismo.
  - (iii) No haber servido ninguno de los cargos anteriores simultáneamente.



**LIONS CLUBS INTERNATIONAL**  
**C.L. JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ RICO**  
**GOBERNADOR DISTRITO B-3**  
**2020 - 2021**



5.2 Dar fe del haber dado cumplimiento a las REGLAS 1,2 y 3 de las NORMAS DE PROCEDIMIENTO.

5.3 Dar el uso de la palabra a los asistentes para que nominen a un candidato de su preferencia. (REGLA 4 de las NORMAS DE PROCEDIMIENTO).

5.4 Turno de los nominados a ser presentado a la asamblea por 3 minutos y personalmente dirigirse a la asamblea por 5 minutos (REGLA 5 de las NORMAS DE PROCEDIMIENTO)  
Si son más de dos los nominados su presentación será orden alfabético de acuerdo al primer apellido.

5.5 Una vez concluida la última de las presentaciones de los nominados se realizará la declaración de cierre de la Lista de Nominados y a partir de este momento no se permiten más candidatos. (REGLA 5 de las NORMAS DE PROCEDIMIENTO).

5.6 Se declara el inicio de la votación bajo las siguientes reglas (REGLA 6 de las NORMAS DE PROCEDIMIENTO)

(a) La votación se llevará a cabo inmediatamente después del cierre de la lista de nominados.

(b) La votación será por papeleta escrita, salvo que la mayoría de los miembros de la asamblea seleccionen otro método de votación.

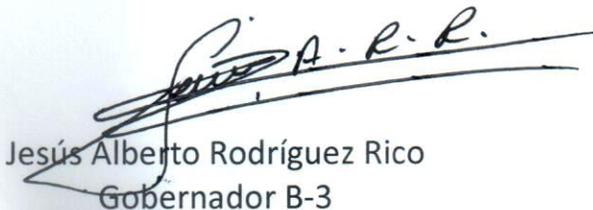
(c) Cada miembro indicará su voto escribiendo el nombre del candidato de su elección en la papeleta de votación. Cualquier papeleta que esté marcada con más de un voto para un candidato será declarada nula.

(d) El miembro que se vaya a recomendar para el nombramiento como Segundo Vicegobernador del Distrito debe obtener la mayoría de votos. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría de votos, se llevarán a cabo otras rondas de elecciones por papeleta de votación hasta que uno de los candidatos finalistas consiga la mayoría de votos a favor.

5.7 Declaratoria de Segundo Vicegobernador del Distrito y levantamiento del acta correspondiente para su envío a la oficina internacional debidamente requisitada en los términos (REGLA 7 de las NORMAS DE PROCEDIMIENTO)

6.- Clausura de la reunión.

Sabinas, Coahuila. 10 de noviembre del 2020

  
Jesús Alberto Rodríguez Rico  
Gobernador B-3